MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO-SENEPA

Contrato Nº 26/ 2013

LCO Nº01/2013
"ADQUISICION DE PAPELES VARIOS PARA OFICINA DEL SENEPA"

Asunción – Paraguay

Contrato N° 26/2013

Entre: EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliada en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Director General Operativa de Contrataciones **ING. MAE SERGIO RAMON BARRIOS HEYN**, Designado por Resolución S.G. N° 38 de Fecha 23 de Agosto de 2013 y por El Director General de La Dirección de Administración Y Finanzas **Lic. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME**, Nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 De Fecha 16 de Agosto de 2.013, Facultado a Suscribir el Presente Contrato por Resolución S.G. N° 29 De Fecha 21 de Agosto De 2013, Denominada en Adelante el CONTRATANTE, por Una Parte, y, por la Otra, la Firma **COLPEL S.A.** con RUC N° 80027183-1 Domiciliada en Jejui N° 458 e/ 14 de Mayo y Alberdi, con teléf.. N° 494-513, República del Paraguay, representada para este acto MARÍA RAQUEL FRUTOS PROVIDENZA, con Cédula de Identidad N° 743.420 denominada en adelante el PROVEEDOR, Denominadas en Conjunto "LAS PARTES" e, Individualmente, "parte ", acuerdan celebrar el presente CONTRATO de "Adquisición de Papeles Varios para Oficina del SENEPA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de adquirir **PAPELES VARIOS DE OFICINA**, convocado por el **Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo- SENEPA**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	7	4	0	330	30	1	99	*230.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 256.207

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2013"Adquisición de Papeles Varios de Oficina para el Senepa"** convocado por el Servicio Nacional de

María Raquel Frutos P.
Representante Legal
COPEL S.A

Erradicación del Paludismo - SENEPA, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 138/2013. LA ADJUDICACIÓN FUE REALIZADA POR RESOLUCIÓN N° 326.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cant.	Precio Unitario en Gs. (IVA incluido si corresponde)	Monto Recomendado a Adjudicar en Gs. (IVA incluido si corresponde)
1	14111507-003	Papel tamaño oficio	REPORT	BRASIL	UNIDAD	Cajas de 10 resmas	1	350	168.000	58.800.000
6	14111507-002	Papel tamaño A4	VAN GOGH	URUGUAY	UNIDAD	Cajas de 10 resmas	1	248	145.500	36.084.000
7	14111507-001	Papel tamaño carta	REPORT	BRASIL	UNIDAD	Cajas de 10 resmas	1	50	141.000	7.050.000
8	14111508-001	Papel para fax	SIGNIA	NACIONAL	UNIDAD	Rollos de 30cm como mínimo	1	600	5.300	3.180.000

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto del **COMPRADOR**, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales del **VENDEDOR**, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.

Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el valor total del Contrato asciende a un monto total de Guaraníes Ciento Cinco Millones Ciento Catorce Mil, Gs. 105.114.000, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A)

El precio del Contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El Precio del bien adjudicado estará sujeto a reajuste, en los términos de lo dispuesto en el Art.56 inc. b) y 61° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones. El precio del contrato será reajustable si durante la ejecución del Contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el Indice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. El Reajuste de precios se realizará conforme con la siguiente fórmula.

V1=P*{(Cmc/Co)-1}

P= Precio de los bienes CMc=Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el BCP) Guaraní Dólar/Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de La facturaCo=Tipo de cambio del mercado abierto *comprador(emitido por el BCP)Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.*

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al Cronograma de entregas aprobado.

Las formas y condiciones de pago al Vendedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

María Raquel Frutos P.
Representante Legal
COPEL S.A

Forma de pago: A CREDITO

Los pagos se realizarán hasta 60 (sesenta) días después de la recepción de la factura y la entrega total de los productos adjudicados, previa aprobación del plan financiero y plan de caja institucional del Ejercicio Fiscal 2013. Las facturas serán recepcionadas en la Dirección Administrativa del SENEPA.

La moneda de pago será en **guaraníes.**

A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 3439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deduciendo los impuestos correspondientes.

5.1 En consideración a los pagos que el Comprador hará al Vendedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Vendedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 El comprador se compromete a pagar al Vendedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

El Banco y Número de cuenta, del Vendedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es Clacle M/L Nº 403609 - Banco Itaú

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre del 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; **En la Sección Suministros del SENEPA, sito en Eduardo Víctor Haedo c/ Colón, (Asunción), dentro del horario de 07:00 hs. am a 13:00 hs. pm.**

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Plan de Entrega	Lugar de Entrega
1	14111507-003	Papel tamaño oficio	A partir de la firma del contrato se emitirá la orden de compra interna, y una vez recepcionada por el oferente deberá entregar los bienes adjudicados hasta un plazo de 5(cinco) días hábiles conforme a lo estipulado en la orden de compra interna	En la Sección Suministros del SENEPA, sito en Eduardo Víctor Haedo c/ Colón, (Asunción), dentro del horario de 07:00 hs. am a 13:00 hs. pm
6	14111507-002	Papel tamaño A4	A partir de la firma del contrato se emitirá la orden de compra interna, y una vez recepcionada por el oferente deberá entregar los bienes adjudicados hasta un plazo de 5(cinco) días hábiles conforme a lo estipulado en la orden de compra interna	En la Sección Suministros del SENEPA, sito en Eduardo Víctor Haedo c/ Colón, (Asunción), dentro del horario de 07:00 hs. am a 13:00 hs. pm
7	14111507-001	Papel tamaño carta	A partir de la firma del contrato se emitirá la orden de compra interna, y una vez recepcionada por el oferente deberá entregar los bienes adjudicados hasta un plazo de 5(cinco) días hábiles	En la Sección Suministros del SENEPA, sito en Eduardo Víctor Haedo c/ Colón, (Asunción), dentro del horario de

María Raquel Frutos P.
Representante Legal
COPEL S.A

			conforme a lo estipulado en la orden de compra interna	07:00 hs. am a 13:00 hs. pm
8	14111508-001	Papel para fax	A partir de la firma del contrato se emitirá la orden de compra interna, y una vez recepcionada por el oferente deberá entregar los bienes adjudicados hasta un plazo de 5(cinco) días hábiles conforme a lo estipulado en la orden de compra interna	En la Sección Suministro del SENEPA, sito en Eduardo Víctor Haedo c/ Colón, (Asunción), dentr del horario de 07:00 hs. a 13:00 hs. pm

Especificaciones Técnicas

N°	Código de Catalogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad
1	14111507-003	Papel tamaño oficio	Papel 100% reciclable. Extra Blanco. Tamaño OFICIO. Medidas 216 X 330 mm. Tecnología alcalina. Para fotocopiadoras e impresoras laser y chorro de tinta (multifuncional). El producto deberá contar con etiquetas ecológicas (NordicSwan, Blue Angel, etc) como mínimo. Presentación de cajas x 5 resmas	Cajas de 5 resmas como mínimo	unidad	350
6	14111507-002	Papel tamaño A4	Papel 100% reciclable. Extra Blanco. Tamaño A4. Medidas 210 x 297 mm. Tecnología alcalina. Para fotocopiadoras e impresoras laser y chorro de tinta (multifuncional) El producto deberá contar con etiquetas ecológicas (NordicSwan, Blue Angel, etc) como mínimo. Presentación de cajas x 5 resmas	Cajas de 5 resmas como mínimo	unidad	248
7	14111507-001	Papel tamaño carta	Papel 100% reciclable, alto blanco, Tamaño CARTA. Medidas 216 x 279mm-75g/m2, para	Cajas de 5 resmas como mínimo	unidad	50

María Raquel Frutos P.
Representante Legal
COPEL S.A.

N°	Código de Catalogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad
			fotocopiadoras e impresoras laser y chorro de tinta (multifuncional) El producto deberá contar con etiquetas ecológicas (NordicSwan, Blue Angel, etc) como mínimo. Presentación de cajas x 5 resmas			
8	14111508-001	Papel para fax	Papel para fax, en papel térmico, sin impresión, de 21cm de ancho y 30cm de largo como mínimo. Original que cuente con los datos mínimos de rotulación, código de barra, marca, procedencia (No se aceptará productos sin marcas o que carezcan de los datos solicitados).	Rollos de 30cm como mínimo	unidad	600

(Art. 37 d de la Ley N° 2051/03).
A partir de la firma del Contrato se emitirá la Orden de Compra, y una vez recepcionada por el Vendedor deberá entregar el 100 % de los bienes adjudicados, hasta un plazo de 15 (quince) días calendario.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo- SENEPA

GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).
Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro de las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.**El valor de las multas será**: Si el vendedor no diere cumplimiento a la entrega del suministro en los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas aprobado y sus eventuales prorrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del suministro en demora, por cada 3 (tres) días de atraso.

María Raquel Frutos P.
Representante Legal
COPEL S.A.

La Institución se reserva el derecho de dar por rescindido el contrato por causa imputable al vendedor. Una vez transcurrido como mínimo 30 días corridos en el atraso de la entrega de los bienes adjudicados.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 16 mes Diciembre y año 2013.

MARIA RAQUEL FRUTOS P.
REPRESENTANTE LEGAL
"COPEL S.A."
copel s.a.

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

LIC. SERGIO FORTE RIQUELME, DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL